

ACORDADA N° 2471/24 CM.

En la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut a los once días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro, se reúne el Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut, bajo la Presidencia de Rafael LUCHELLI y la asistencia de los/as Consejeros/as Paula CARDOZO, Mabel DEL MÁRMOL; Lucía PETTINARI, Estefanía ALEJO, Daniela PILI, Silvina Andrea RUPPEL, Giovana TAURELLI CHIRIBAO ; Lucía GONZALEZ ALMIRON, Silvia Alejandra BUSTOS; Manuel BURGUEÑO IBARGUREN y Mariano JALÓN, actuando como Secretario Gabriel CORIA FRANZA.

VISTO:

Lo dispuesto por los arts. 166 y 192 inc. 2° de la Constitución de la Provincia, art. 18 de la Ley V N° 70 y art. 39 del Reglamento de concursos para la Designación de Magistrados y Magistradas del Poder Judicial de la Provincia del Chubut.

CONSIDERANDO:

Convocado oportunamente el concurso público y abierto de antecedentes y oposición para cubrir el cargo de Defensor Público Penal para la ciudad de Comodoro Rivadavia, el **Dr. Alejandro Nicolás VARAS**, realizó en tiempo y forma su postulación, compareció a la audiencia plenaria convocada para los días 9 al 12 de diciembre del 2024, en la ciudad de Trelew y se sometió al procedimiento establecido por el Reglamento de Concursos para la Designación de Magistrados/as del Poder Judicial de la Provincia del Chubut.

Como surge del Acta de la sesión correspondiente a la audiencia celebrada, el Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut le ha adjudicado al nombrado, mérito para ocupar el cargo de referencia, por las razones allí expuestas y relacionadas.

POR ELLO:

El Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut, por unanimidad de los presentes

ACUERDA:

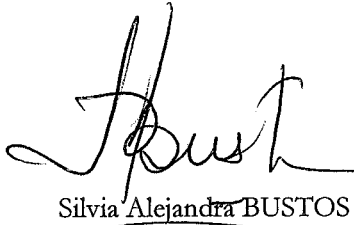
1º) **SELECCIONAR**, al Dr. Alejandro Nicolás VARAS, DNI N°29.585.180, nacido el día 02 de julio de 1982, en la ciudad de Comodoro Rivadavia, con título de abogado emitido por la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, el día 31 de mayo de 2016, para el cargo Defensor Público Civil para la ciudad de Comodoro Rivadavia.

2º) **REMITIR** a la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, copia certificada de la presente, de los antecedentes de la seleccionada y del Acta de la Sesión, a los fines del acuerdo previsto por el art. 166 de la Constitución.

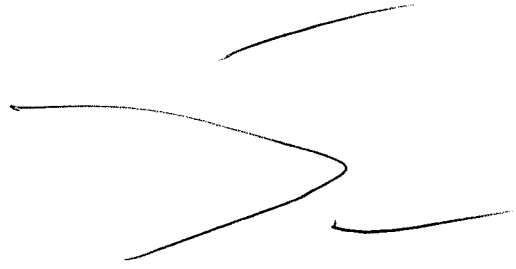
3º) **HACER REGISTRAR** y comunicar.

Paula CARDOZO

Rafael LUCHELLI



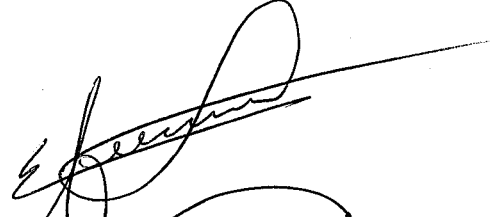
Silvia Alejandra BUSTOS



Manuel BURGUEÑO IBARGUREN



Giovana TAURELLI CHIRIBAO



Estefanía ALEJO




Daniela PILI




Lucía PETTINARI



Lucía GONZALEZ ALMIRON



Silvina Andrea RUPPEL



Mariano JALÓN



Mabel DEL MÁRMOL



Ante mí
Gabriel CORIA FRANZA